

Australia condena a S&P por notas engañosas

5 Noviembre, 2012 - 10:12

Credito:

AFP

El tribunal federal australiano consideró "engañosa" la nota "AAA" atribuida a los bonos CPDO (constant proportion debt obligation) emitidos por el banco holandés ABN AMRO y vendidos a fines de 2006 a 13 alcaldías por una empresa de servicios financieros, LGFS.

El veredicto podría tener "consecuencias mundiales e impactar principalmente en Europa y Estados Unidos, donde se vendieron otros productos similares a bancos y fondos de pensión", destacó el abogado de las colectividades locales australianas, Piper Alderman.

"Las agencias calificadoras ya no podrán ocultarse detrás de una cláusula de descargo de responsabilidad para absolverse a sí mismas", agregó.

IMF Australia, una firma privada que financia acciones judiciales colectivas y que como tal impulsó este proceso, indicó que estudiaba presentar denuncias similares en Nueva Zelanda, Gran Bretaña y Holanda.

"Esperamos que los inversores, los bancos y las autoridades de regulación de todo el mundo estudien detenidamente este caso", dijo el director de IMF Australia, John Walker.

S&P se declaró "decepcionada" por la sentencia e indicó que presentaría una apelación.

"Rechazamos cualquier sugerencia de que nuestras opiniones eran inadecuadas y apelaremos el veredicto de la justicia australiana", dijo un portavoz de Standard and Poor's.

Los bonos CPDO, de alto rendimiento, fueron ampliamente promovidos por las calificadoras, que les otorgaban sistemáticamente las notas más altas, pero resultaron un fiasco tras la crisis financiera de 2008.

Pocos meses después de ser adquiridos por esas municipalidades de Nueva Gales del Sur (sureste de Australia), los bonos denominados "Rembrandt" entraron "en default", provocando a sus tenedores pérdidas netas por más de 16 millones de dólares australianos (15 millones de dólares, 12,9 millones de euros) es decir por más del 90% del capital invertido.

"La nota AAA otorgada por S&P a los bonos CPDO Rembrandt 2006-2 y 2006-3 CPDO era engañosa" y basada en informaciones parcialmente "inexactas", estimó la jueza Jayne Jagot.

S&P alegó que había evaluado la solidez de esos bonos con "bases suficientes" y con "prudencia", pero según la jueza, esos argumentos "no son ciertos y S&P lo sabía" cuando promovía esos títulos.

La operación con los bonos Rembrandt era "grotescamente complicada, con un alto potencial de volatilidad" y se emitieron cuando la crisis amenazaba la rentabilidad de ese tipo de instrumentos, sostuvo la magistrada.

S&P argumentó que la calificación financiera "es un arte, no una ciencia" y que las notas no constituyen "una exposición de hechos", por lo cual no puede considerarse la máxima nota "AAA" como una ausencia total de riesgos.

La magistrada condenó a S&P, ABN AMRO y LGFS a indemnizar las pérdidas e intereses reclamados por los demandantes.

S&P es objeto actualmente de otra investigación por parte de la SEC, la autoridad de la bolsa estadounidense, por la nota atribuida a una emisión de títulos estructurados en 2007, poco antes del derrumbe del mercado inmobiliario.